

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

(Jueves Santo) * S. Isidoro Arzobispo.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

CÓRTESES. — En la sesion extraordinaria de la noche del 25 de Marzo continuaron leyendose por primera vez las siguientes proposiciones. De los Sres. Infante, Lillo, Sanchez, Grases, Belda, Salvá y Benito, sobre que la custodia de la sagrada é inviolable persona de S. M. no esté confiada mas que à españoles, excluyéndose de ella à los estrangeros que no tuviesen carta de ciudadanos.

Dos de los Sres. Ron y Saravia: la una para que el año económico sea el mismo que el civil; y la otra para que en la reforma y arreglo de sueldos se dejen estos en cantidades fijas sin descuentos, y ajustadas de modo que las cuotas sean exactamente divisibles entre los dias de cada mes.

Otra del Sr. Velasco, sobre que se suprima una parte del oficio divino de S. Gregorio, por contener máximas perjudiciales al orden social.

Tres del Sr. Herrera Bustamante: una sobre que no se concédan ascensos de brigadieres y oficiales generales, à excepcion de los que sean de escala en los cuerpos facultativos, en atencion al excesivo y desproporcionado número de los existentes en el dia.

Otra sobre que las comisiones de Guerra y Hacienda examinen el art. 111 de la ley organica del ejército, y se agreguen en él los retiros civiles à los militares; y otra para que se supriman los habilitados militares, y se nombren pagadores que den las competentes fianzas, y estén bajo la inspeccion de la junta económica de que habla el art. 171 de la referida ley organica.

Otra de los Sres. Cano, y Ladron de Guevara, para que en atencion à la importancia de las obras de los puertos del Pico y Menga, en la provincia de Avila, corran desde luego por la direccion general de caminos, interviniendo la diputacion provincial de Avila para solo su mayor economía.

Otra del Sr. Buey para que se pongan en observancia los capitulos 1.º y 2.º de la sesion 24 del Concilio de Trento sobre matrimonios.

Se mandó pasar à la comision de Visita del Crédito público la siguiente proposicion del Sr. Melendez: «Pido se pregunte al gobierno en que estado se halla la visita que decretaron las Cór-

tes à las minas de Almaden en su decreto de 29 de Junio de 1821.»

— En la sesion del 26, se leyó la siguiente proposicion del Sr. Gisbert: «Teniendo noticias auténticas de que las máquinas de cardar é hilar lana de la villa de Alcoy están amenazadas de nueva destruccion por incendios, pido a las Córtes se sirvan recomendar al gobierno tan útiles establecimientos, al paso que dicten una medida legislativa, capaz de impedir la repetición de unos atentados tan contrarios à la propiedad.»

El Sr. Alava llamó la atencion del Congreso sobre los acontecimientos de Pamplona, y concluyó con hacer la siguiente proposicion: «Pido à las Córtes que vistos los repetidos sucesos y desagradables acontecimientos de Pamplona, acuerden llamar à los secretarios de la gobernacion y guerra, para que oyendo à los diputados, tomen las medidas mas eficaces y activas para que acaben para siempre los disturbios en aquella ciudad, debiendo ser en mi concepto la primera desarmar la milicia nacional de Pamplona.»

Llegados los Sres. secretarios de la gobernacion y de la guerra, los cuales dieron cuenta de los documentos oficiales que tenian sobre este asunto; hablaron sobre él los Sres. Alava, Ferrer Arguelles, Munarriz, Septien, y Valdes, y la proposicion fué aprobada con esta adiccion: «Dedicado ser la primera medida que se tome la de desarmar la milicia voluntaria de Pamplona, sin perjuicio de volverla à reorganizar cuando lo permitan las circunstancias.»

Se puso à discusion el dictamen de la comision de casos de responsabilidad acerca del expediente promovido por D. Antonio Giral, alcalde constitucional de la ciudad de Valencia, pidiendo la responsabilidad contra el gefe político de aquella provincia D. Francisco Plasencia. La comision expone los motivos en que D. Antonio Giral funda su queja, reducidos à que hallándose este instruyendo un sumario sobre excesos de la autoridad militar à instancia del Ayuntamiento, el gefe político le ofició para que le remitiese este sumario ó un testimonio de él en la forma que no lo resistiesen las leyes; y habiéndole contestado dicho alcalde que las leyes resistian el que le obedeciese en esto, y mediado otras contestaciones entre ambos, el gefe político impuso à Giral la multa de 20 rs., la que no habiendo

satisfecho, fué suspendido de las funciones de alcalde.

La comision opinaba que habia lugar á exigir la responsabilidad al gefe político de Valencia. Hablaron varios Sres. Diputados en contra y en favor del dictamen, el cual fué aprobado.

No se admitió á discusion la siguiente proposicion del Sr. Riego: «Sin armonía entre los individuos que componen una nacion, no puede haber felicidad; y asi habiéndome persuadido de que mi nombre se ha convertido en una voz ominosa á la tranquilidad pública en algun punto, pido enérgica y respetuosamente al Congreso que se sirva acordar que queda prohibido desde este dia el dar vivas al que suscribe.»

El Sr. Adan hizo la siguiente proposicion, cuya discusion quedó suspensa: «Estando prohibido por algunas autoridades el decir viva Riego, y no habiendo tenido á bien las Córtes admitir á discusion la presentada por el Sr. presidente, pido á las mismas se sirvan declarar que el decir viva Riego no puede ser prohibido por ninguna autoridad.»

Lo quedó igualmente otra proposicion del Sr. Canga y otros, relativa á que el gobierno informe á las Córtes sobre las providencias generales que haya acordado para asegurar la tranquilidad pública, en vista de los repetidos acontecimientos de Pamplona, Valencia, Madrid y otros puntos: que se pregunte al gobierno el estado en que se encuentra la causa formada por la de la delacion hecha por el criado de Eguía, de que ha hablado el Sr. Ferrer en el Congreso; y últimamente que este acuerde que sin pérdida de tiempo se sujete á su discusion la memoria leida por el Sr. secretario de Estado al principio de la actual legislatura.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Un nuevo decreto del rey de Nápoles publicado en el diario oficial del 4 de Marzo prohibe á cualquiera que haya salido del reino en consecuencia de los sucesos del mes de Julio de 1820, el volver á entrar en el sin autorizacion especial del rey, sopena de ser condenado á muerte por una comision militar y egecutado dentro las veinte y cuatro horas. En el mismo decreto se hallan comprendidos todos los que existan en el reino sin los papeles corrientes, ó que quisiesen alterar la tranquilidad pública.

Con fecha de Palermo del 19 de Febrero escriben, que se habia efectuado el desarmamento general con asistencia del general Walmoden y de las tropas imperiales. Ahora estan ocupándose en elegir las personas, á las cuales puede confiarse una parte de las armas recogidas. S. M. ha prohibido espresamente dejarlas en manos de los curtidores, zurradores y carniceros. Cada dia hay en Palermo nuevas capturas de resultas de la conspiracion del 12 de Enero.

A mediados de Febrero circulaban en Nápoles rumores alarmantes sobre la situacion de una de las provincias meridionales; pero era imposible saber de fijo lo que habia, pues parecia que la policia desplegaba toda su autoridad para detener todas las noticias que venian de aquella parte, y que el gobierno guardaba el mas profundo silencio; pero al fin lo rompió el diario oficial del 5 de Marzo, por el que se ha sabido que se habia manifestado una insurreccion

en Lorenzana el 3 de Febrero y otra en Calvello siete dias despues: que el movil de la primera habia sido una reunion armada de cerca 20 hombres, que habia atacado la tropa, herido algunos soldados, amenazado las autoridades, escitado á otros á armarse contra ellas, y libertado á la fuerza al preso Lorenzo Juda.

Que la segunda habia sido movida por otra reunion armada compuesta de unos 60 hombres, que habia hecho fuego á los cuerpos de guardia y arrebatado á la fuerza al abate Luis de Calvello, detenido desde algun tiempo. Esto es lo que anuncia el Diario oficial, sin añadir si estas se han ó no disipado, ó si la tranquilidad está enteramente restablecida en los dos corregimientos de la Basilicata. Sin embargo el mismo periódico contiene un decreto con fecha del 18 de Febrero cuyas principales disposiciones son las siguientes.

» Los corregimientos de Lorenzana y Calvello serán gobernados militarmente. Se establecerá en ellos en permanencia un tribunal militar. Quedan anulados todos los permisos de llevar armas y se ejecutará un desarmamento general en veinte y cuatro horas, pasado cuyo término los poseedores de armas serán juzgados por el tribunal militar, conforme á los decretos que preceden, (estos señalan la pena de muerte ó de destierro segun los casos). Los que lleven armas presos in fraganti serán juzgados con todo el rigor de las leyes y las sentencias ejecutadas dentro veinte y cuatro horas. La Comision general de policia enviará desde luego dos inspectores, escogidos entre los mas exactos y les pondrá á la disposicion del Comandante militar. La instruccion de los procesos será sumaria y abreviada, y solo se juzgará sobre el hecho. (Sigue la gradacion de amnistia acordada á los revoltosos que se presenten, ya sea en los diez dias ya á otros términos que se fijan, y la gradacion de recompensas á los que descubrirán, harán detener, detendrán ó matarán uno ó muchos revoltosos). Los gastos que ocasione el establecimiento de este gobierno y tribunales se pagarán de los bienes de los culpables.

Todas las cartas de Polonia y Rusia llegadas á Leipsich están por la guerra. Los grandes Duques Nicolas y Miguel de Rusia habian llegado de Wilna á Warsovia. El paso de los correos por Weymar es muy activo. En Viena se aguarda con impaciencia la llegada del correo próximo de Constantinopla, que debe llevar la respuesta á la nota del internuncio austriaco al reis-effendi. Se decia que el senador ruso Tatischef llegado a Viena con una comision extraordinaria aguardaria allí la llegada de aquella respuesta. En Paris se aseguraba que en la nota trasmitida á la corte de Viena por Mr. Tatischef para empeñarla á esplicarse perentoriamente sobre su sistema de conducta en caso de rompimiento, el emperador Alejandro habia abrazado la santa causa de los griegos. De Odesa escriben con fecha del 26 de Febrero que desde tres semanas se habian hecho grandes acopios por los asentistas del ejército. El gobernador de aquella ciudad conde Laugeron estaba pronto á salir para reunirse á las tropas. En Rikolajew se prepara una grande expedicion maritima, que parece estar destinada á recibir tropas de desembarco.

En el journal de L' Aisne del 20 del corriente se lee lo que sigue: » Algunos extranjeros habian concebido la insensata esperanza de excitar una revolucion en esta provincia. Una docena de agentes suyos tan flacos en medios como en número, se habian dirigido el quince de este mes à los alrededores de Coucy-le-Chateau ácia el anochecer: uno de ellos penetró en el campanario de las casas capitulares y tocó á rebato, como se habia convenido con sus compañeros. Ellos se preparaban à entrar en el pueblo, cuando no viendo comparecer al que habian enviado de vanguardia, que fué detenido, tomaron subitamente la fuga, sin haberse atrevido à emprender cosa alguna. Los gendarmes los persiguieron desde luego, auxiliados por la guardia nacional: estos cobardes conspiradores se salvaron entre la espesura de los bosques, donde fueron desde luego seguidos por los gendarmes y por los destacamentos de coraceros de Berry enviados de Leon. Hasta ahora toda indagacion ha sido infructuosa." &c.

La cámara de los pares de Hanóver se ha pronunciado fuertemente contra el ministerio, al cual ha dirigido una reclamacion muy enérgica à causa de un escrito publicado por aquel ministerio, en el cual se hallan muchas disposiciones relativas à una leva. Esta ley no fué comunicada à las cámaras y este fué el motivo de esta reclamacion que se ha hecho pública por medio de la imprenta.

Parece que los diarios ultras de la capital de Francia han apostado con los de las provincias sobre quien mentirá mas. He aqui lo que leemos en el diario de Leon del 25 del pasado n.º 308, artículo de Madrid 11 de marzo.—Las sesiones de Córtes han sido borrascosas: los ministros han manifestado mucha energia, y varios diputados mucha exaltacion. Es preciso esperar las mas grandes controversias, atendido que existe una mayoría de ultraliberales que el público apoyará con vociferaciones si es necesario. En los dias 9, 10 y 11 ha habido riñas muy serias en la puerta de Toledo y en los barrios bajos de la capital entre el regimiento de Fernando 7.º y los granaderos de la guardia Real. Los primeros quisieron insultar à los últimos con las voces de viva Riego, viva la Constitucion; à las cuales respondieron los granaderos con las de viva el Rey. El resultado de estas riñas fué un muerto y muchos heridos, y la cosa hubiera pasado mas adelante, si el general Morillo no hubiese acudido al lugar del tumulto con el estado mayor de ambos cuerpos. El general Morillo ha sido llamado hoy à la barra del congreso para dar cuenta de estos desordenes. Los Ministros, el Rey mismo se verá tal vez obligado à comparecer un dia en la barra; tal es el aspecto que presenta la nueva representacion nacional.—Se dice que Toreno será nombrado ministro en Paris. Los liberales sentirian entonces aun mas el haberlo dejado salir de Madrid. En esta capital ha sido arrestado un alcalde constitucional, iniciado, segun se dice, en un *complot*: en su casa se han hallado grandes sumas de dinero.

La banda que se ha manifestado en las montañas de Navarra va insensiblemente engrosándose. Las tropas de Lopez Baños se han puesto de nuevo en movimiento, lo que provocará algunas medidas severas de parte del congreso, pues se trata ya de establecer una comision de seguridad pública.

(Perderiamos inutilmente el tiempo si nos propusiesemos hacer observaciones sobre unas mentiras tan groseramente forjadas. La nacion sabe el mérito que debe hacerse de los disturbios de Madrid que se nos desfiguran, y que ni se ha arrestado alcalde alguno constitucional, ni Morillo se ha presentado en la barra, ni vendrá el terrible caso de que el Rey tenga que presentarse en ella, como quisieran nuestros enemigos para tener un pretexto de invadirnos y esclavizarnos. Ellos comprarían con oro que viniese un caso como este, como compran con oro los desaciertos de una porcion de los que se llaman liberales, que con su imprudente conducta les dan motivo para calumniarnos y pintarnos sumergidos en la mas horrorosa anarquía.)

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Los papeles públicos de Lima del 30 de setiembre contienen lo que sigue:

» Por los documentos que con fecha 15 del corriente acompaña el coronel Miller al ministro de la Guerra, consta la crítica situacion de los enemigos de la América en el Alto-Perú é Intermedios. La opinion à favor de la independencia ha tomado un incremento considerable en aquellos pueblos; y es justo esperar que en breve se colmen sus patrióticos deseos, si se combinan los brillantes sucesos de nuestra division del Sur con la absoluta decision de los peruanos Morochucos, que ocupan à Huamanga, segun avisos oficiales pasados por el sargento mayor Videla al coronel Miller, à quien ya se ha incorporado el distinguido patriota D. Domingo Tristán, resuelto à contribuir eficazmente à la libertad y gloria de la patria.

Las fuerzas del general Ramirez se componen de mil hombres escasos: son americanos, se hallan en deplorable estado, y casi todos decididos à favor de la independencia. Este gefe solo tiene 200 caballos.—Al coronel Rolando, que pasó à Camaná con 180, se le desertaron el 1.º del corriente 80; y tenia 30 enfermos.—El coronel La-Hera se halla con 1100 hombres en Tacua y Moquegua. Este satélite de Ramirez hace destrozos en aquellos pueblos.—El 12 del pasado habia en el Cuzco 300 hombres de guarnicion”

Esto es lo que dicen con fecha del 28 de noviembre las cartas particulares de dicha ciudad:

Dícese que la incomodidad que se advierte entre San Martin y Cochrane trae su origen de haber el Protector tratado à este de cobarde; y añaden que de resultas se dirigia con toda la escuadra de su mando à Guayaquil ó San Blas. Lo cierto es que estos gefes nunca han guardado la mejor armonía, y que es sumo el disgusto que se ha advertido entre la misma marinería y tropa.—Se asegura que el general Laserna se mantiene en Jauja.—Las tropas de Pasco se repliegan ácia el Cuzco.—Tememos aqui mucho la

[4]
escasez de víveres, que acrecentará en extremo nuestra afligida situación; y que no hayan de poder satisfacerse los préstamos ó llámense contribuciones, pues no parece el dinero. — Es tal la emigración que ya se susurra va á suspenderse el expedir pasaportes. — El vandalismo y el robo están de muy subido punto.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Tenemos la satisfacción de anunciar al público que la Academia de buenas letras de esta ciudad acaba de determinar que sean públicas sus sesiones literarias. Este cuerpo benemérito cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos, en que la Academia de los juegos florales de Tolosa se aprovechaba de la protección y munificencia de los reyes para estender su institución por todos los países en que se usaban los varios dialectos de la lengua lemosina, después de haber reformado sus estatutos, que estancaban en ciertas clases el foco de conocimientos que en sí reunía, y de haber establecido el saber como único título para ser admitido en su seno; quiere dar mayor extensión á su objeto, que si hasta aquí ha sido únicamente la ilustración recíproca de sus individuos, será también en adelante la ilustración del público que concurrirá á sus reuniones. No podemos menos de aplaudir esta medida y de invitar á la academia á dar en los periódicos el acta de sus juntas, á imitación de los demás cuerpos literarios de su clase, así como exortamos á estos á seguir el ejemplo de la Academia de buenas letras dando la mayor publicidad á sus importantes actos.

Con fecha del 1.º del corriente nos refieren de Sitjes algunos hechos relativos á la persecución que sufre desde mucho tiempo la milicia nacional voluntaria. La carta dice así. «Cuando esta compañía prestó el juramento que prescribe la ley, hubo dos que no quisieron prestarlo: El capitán les excluyó de la compañía, ellos no han jurado aun, y cata ahí que uno de ellos salió elegido Alcalde para este año: uno gritó en un baile por 10 ó 12 veces: «mueran los milicianos»; con todo se ha paseado y se pasea por Sitjes. En Noviembre ofició el Alcalde al capitán que hasta nueva orden suspendiese las asambleas: la nueva orden no ha venido aun, y los milicianos ya no se acuerdan si han de cargar por la culata.

En 25 del mismo mes se apoderó el alcalde de las cajas que mandó fuesen conducidas á la casa consistorial. En 17 y sucesivos del mes pasado salieron patrullas de paisanos, desarmaron á dos milicianos, hirieron á uno, y rompieron la cabeza á otro paisano; y finalmente en la tarde de ayer tocó llamada el tambor para el ejercicio, y el Sr. Alcalde metió á la cárcel á la caja y al tambor.»

El establecimiento gimnástico militar acaba de obtener el permiso para dar bailes públicos en

las tardes de los días festivos, á dos reales de vellón la entrada por persona, por espacio de cuatro meses consecutivos. Esta concesión ha sido otro de los incesantes testimonios con que este Excmo. Sr. jefe superior político ha manifestado constantemente su decidida protección á todo lo útil. Este batallón en particular, entre cuyas filas colocó á su hijo ya desde los principios, le es deudor de la mayor gratitud, pues ha encontrado siempre en su filantropía todas las disposiciones y auxilios que estaban marcados en el círculo de sus atribuciones. El Ayuntamiento constitucional, cuyos desvelos por el fomento del sistema son bien patentes, ha cooperado por su parte con tanto interés, como que ha tomado sobre sí la presidencia de esas funciones, cuyos productos deben invertirse á favor de los jóvenes que por la escasez de medios de sus padres se verían privados de los benéficos resultados que me propuse al proyectar este instituto. En consecuencia, en la tarde del domingo próximo 7 de este mes se dará el baile en las casas de D. Antonio Nadal, como lo anunciaron los periódicos en dicho día, y se avisa al público para que los que pretendan tomar el arriendo del café y depósito de ropas, se apersonen con el depositario D. José Surmaní y Viadé, que vive en la calle de Escudillers casa número 7, quien cerrará la contrata con el postor que ofrezca mas ventajas. Lo interesante del objeto es bastante por sí solo y no necesita exageraciones, para interesar á los patriotas habitantes de esta capital y sus inmediaciones, á que asistan á una diversion que va á dar impulso con sus resultados á la rápida marcha de este establecimiento, que sin la menor duda será el mas firme sostén de nuestras libertades. — Juan Miguel Roth.

Comision Especial Diocesana de Vich.

Al objeto de procederse al nombramiento de los tres partícipes seculares de diezmos que deben formar la junta que ha de crearse en esta diócesis de Vich, á tenor de lo mandado en el decreto de las Cortes extraordinarias de 29 Enero último, conforme en el mismo se previene; he señalado las diez de la mañana del día 10 de Abril inmediato y por local para la reunión el convento que ocupaba la estinguida Comunidad de PP. Dominicos de esta ciudad. Lo que á viso al público, para que los partícipes de diezmos y demás que con arreglo al artículo 1º del citado decreto tengan derecho al espresado nombramiento, se sirvan concurrir personalmente ó por medio de sus apoderados en el lugar y hora señalados. Vich 20 Marzo de 1822. — Antonio Valls.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De Cadiz y Valencia en 23 días el laud S. Antonio de 9 toneladas, su patron Bartolomé Mitjans; en lastre.

Un laud de Rosas con fierro y otros efectos, y uno de Malgrat con aceite y madera.